

- Modalidad: Humanidades y Ciencias Sociales, con una capacidad de 2 unidades y 60 puestos escolares.

b) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Medio.

- Técnico en Explotaciones Agrícolas Intensivas.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico en Jardinería.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

c) Ciclos Formativos de Formación Profesional Específica de Grado Superior.

- Técnico Superior en Gestión y Organización de Empresas Agropecuarias.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

- Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos.

Núm. ciclos: 1.

Grupos: 2.

Puestos escolares: 60.

Segundo. El Centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Tercero. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio).

Cuarto. Dicho Centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya que modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Quinto. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 5 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 12 de junio de 2003, por la que se conceden Premios al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La Orden de 2 de marzo de 1998 de la Consejería de Educación y Ciencia (BOJA núm. 48, de 30 de abril de 1998)

creó el Premio al Mérito en la Educación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y estableció las condiciones para su adjudicación. El premio se concede a todas aquellas personas, instituciones y entidades que se han distinguido por su contribución a la mejora de la calidad de la educación y supone un reconocimiento del importante servicio que prestan al conjunto de la sociedad andaluza.

El ejercicio responsable de la función docente debe facilitar el desarrollo personal, social y cultural del alumnado andaluz, proporcionándole la formación necesaria para su plena incorporación a la vida activa y adulta. En este marco de intenciones, cobran especial relevancia las iniciativas del profesorado y de los centros educativos andaluces, que promueven la igualdad efectiva de oportunidades en el disfrute del bien que representa la educación y que preparan a la juventud andaluza para la participación en la vida democrática y el ejercicio de sus derechos y deberes cívicos.

El Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía reconoce el esfuerzo, la dedicación y el entusiasmo del profesorado y de cuantas instituciones y entidades hacen posible la formación de una ciudadanía responsable, crítica, culta y comprometida con los valores que sustentan nuestra convivencia en democracia. Gracias a ese esfuerzo se generan las prácticas que representan esa educación de calidad en igualdad por la que trabajamos, y son ellas las que pueden garantizar que Andalucía siga caminando por la senda del progreso y la justicia social, cuando las jóvenes generaciones asuman sus responsabilidades históricas.

Por ello, en virtud del artículo tercero de la citada Orden de 2 de marzo de 1998, tras iniciarse el expediente por los procedimientos del artículo cuarto, y oído el Consejo de Dirección en su reunión del día 10 de junio de 2003, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Artículo primero. Conceder el Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Medalla de Oro, como reconocimiento de su labor en el ámbito educativo a las personas siguientes:

- Don Manuel Zafra Jiménez, Profesor de Enseñanza Secundaria y Director del Instituto de Educación Secundaria «Fernando de los Ríos» de Fuente Vaqueros (Granada), por su extraordinaria entrega y compromiso con la educación del alumnado más desfavorecido, al que ha ofrecido constantes oportunidades de formación que han contribuido a su desarrollo personal y social. Ha sabido crear equipo con el profesorado del centro y transmitir el entusiasmo necesario para buscar, con imaginación, una respuesta de calidad educativa a los problemas que plantea la diversidad cultural y social de este alumnado. Su práctica ha llegado a convertirse en referente para otros muchos centros andaluces.

- Don José Oscar Romero Gómez, Profesor Titular de Dirección Escénica de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga, por su brillante carrera dedicada al teatro como actor, como director de escena y, sobre todo, como profesor, que le ha sido reconocida con la adjudicación de diferentes premios nacionales. Merece destacar su intervención en la creación de la especialidad de Dirección de Escena y Dramaturgia. Con un talante abierto y dialogante, ha sabido unir el mundo de la enseñanza con el del teatro, impregnando la práctica docente de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga de un espíritu dinámico e incansable de actividad teatral.

- Dr. don Juan Luengo García, Catedrático de Escuela Universitaria de Didáctica de la Lengua y la Literatura, de la Universidad de Córdoba, por su destacada trayectoria profesional, primero como maestro en distintas localidades de

la provincia de Córdoba, y más tarde como profesor universitario. Su continuado esfuerzo docente y en tareas de gestión se ha visto acompañado de notables aportaciones en el terreno de la investigación y la didáctica en lo que concierne al desarrollo del lenguaje, y sobre todo, al habla y la cultura andaluza.

Artículo segundo. Conceder el Premio al Mérito en la Educación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su categoría de Placa, como reconocimiento de su labor en el ámbito educativo a los centros educativos siguientes:

- Centro Público Específico de Educación Especial: Colegio de Apoyo a la Integración de Sordos «Rosa Relaño» de Almería, por su defensa de una escuela inclusiva, que se pone de manifiesto en la continuada labor de innovación metodológica desarrollada en materia de educación de sordos, a lo largo de sus veinticinco años de funcionamiento. Su proyecto de integración del alumnado sordo en aulas ordinarias, mediante la escolarización combinada con otros Colegios Públicos almerienses y la incorporación de la Lengua de Signos como experiencia de bilingüismo de toda la Comunidad Educativa, le hacen acreedor de este galardón.

- Colegio Público de Educación Infantil y Primaria «Príncipe de España» de Huelva, por su destacada contribución a la mejora de la calidad de la educación en un centro que ha sabido valorar y atender la diversidad cultural, ofreciendo respuestas adecuadas a las características de un alumnado procedente de diversos países. Su proyecto educativo se basa en la solidaridad, el reconocimiento y el respeto mutuo. La participación de este centro en diferentes proyectos y programas, tales como «escuelas de paz», programa europeo Comenius, proyecto de atención al alumnado inmigrante, Plan de apertura de centros, es una clara muestra del esfuerzo, implicación y buen hacer de su profesorado.

- Instituto de Educación Secundaria «Poeta García Gutiérrez» de Chiclana de la Frontera (Cádiz), por el compromiso de su profesorado con la educación en valores cívicos y democráticos, a través del desarrollo de su programa bilingüe de alemán, su proyecto de educación ambiental integrado en la Red Andaluza de Ecoescuelas y, especialmente, por el grupo de coeducación, a través de múltiples actividades en defensa de la igualdad y contra la violencia hacia las mujeres.

Sevilla, 12 de junio de 2003

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 273/2003 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, portal B-planta 6.^a, se ha interpuesto por don José Luis Godoy Castillo recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 273/2003 contra la Resolución de 28 de agosto de 2002, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30 de junio de 2002, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2002/2003, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señaló para la celebración de la vista el día 10 de julio de 2003 a las 11,00 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si

lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 11 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 29 de mayo de 2003, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Física, convocado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia y se hace pública la lista de profesorado funcionario que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de Cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Física, convocado por la UNED y, de conformidad con el Acta final hacer públicas, según Anexo, la lista de profesorado funcionario que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso.

Segundo. Los profesores/as relacionados en el Anexo podrán desempeñar puestos de trabajo en Educación Física para los que se requiera la especialización de Educación Física según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de mayo de 2003.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

Curso de Especialización en Educación Física. Años 2000-01
Entidad convocante: Universidad Nacional de Educación a Distancia

Relación de profesorado funcionario que ha obtenido la calificación de Apto

Apellidos y nombre	DNI
Lopera Pérez, Angel Manuel	80137556
López Campos, Juan José	34013154
Sánchez Vargas, Luis	24272147
Sevilla Suárez de Urbina, M. ^a Mercedes	30429520